



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 10996/2010 y CUDAP N° 23183/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 517/10 y 766/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

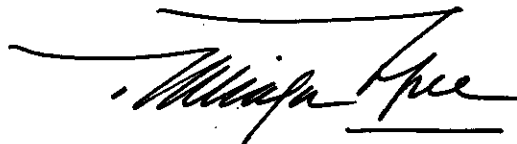
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

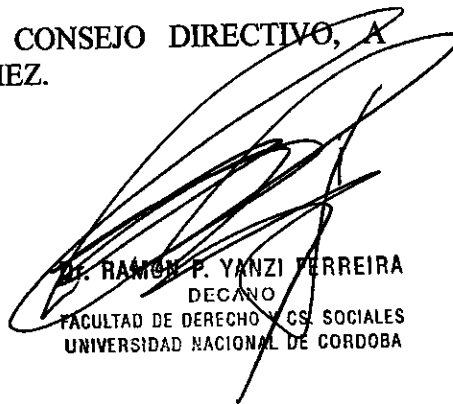
Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 517/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la docente Lic. **Luciana SAMAMÉ**, Legajo 38.168, en el marco del Plan de transición del Plan de Estudios 2004, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura "Epistemología de la Ciencias Sociales y Trabajo Social – dictado cuatrimestral – cuarto nivel, desde el 1 de abril de 2010 al 31 de julio de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, con encuadramiento en las disposiciones del Anexo I del Decreto 1610/93. 2) Designar interinamente a la docente Lic. **Teresita LUNGO**, Legajo 15.135, en el marco del Plan de transición del Plan de Estudios 2004, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura "Planificación social estratégica II – dictado anual – tercer nivel, desde el 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, con encuadramiento en las disposiciones del Anexo I del Decreto 1610/93. 3) La profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 766/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al docente Lic. **Ernesto Julio MORILLO**, Legajo 39.031, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II - Comunitario – dictado anual, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, reconociéndoles los servicios prestados desde el 1 de abril de 2010 hasta el día de ayer. 2) Encargar al Lic. **Ernesto Julio MORILLO**, Legajo 39.031, durante el ciclo lectivo 2010 del Seminario optativo denominado "Movimientos Sociales y Trabajo Social", con un equivalente a dieciseis (16) horas cátedra y por el término de dos (2) meses.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 215/10.-